

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.410/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 153 letra b), que dispone que la responsabilidad administrativa del funcionario se extingue por haber cesado en sus funciones; Decreto de Educación N° 362/11 de 30 de Marzo de 2011, que instruye investigación sumaria a fin de determinar responsabilidades por el extravío de Memorando N° 548/11, del Departamento de Educación, que solicitaba un trato directo; que el mérito de los antecedentes arrojan responsabilidad sobre don Roberto Escobar Suazo, funcionario a Código del Trabajo, sin responsabilidad administrativa, quien fuera desvinculado del Municipio por caducidad de la relación laboral, según Decreto Alcaldicio N° 322/13 de 15 de Mayo de 2013; y dictamen del Investigador, que propone sobreseer el procedimiento; y Visto Bueno del Sr. Alcalde estampado en Memorando sin número ni fecha, de la Investigadora designada.




DECRETO:


- 1.- Sobreséase Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 362/14 de 30 de Marzo de 2014, practicada por doña **María López Rojo**, a fin de determinar responsabilidades por el extravío de Memorando N° 548/11, del Departamento de Educación, que solicitaba un trato directo; toda vez que la persona responsable del extravío carece de responsabilidad administrativa y se encuentra desvinculada del Municipio.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Investigador designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RRD/LEM
Distribución:
Investigador designado
Dir. Control
Dir. Jurídica